

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 4 Apartado A, 7, 14 Apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 11 fracción II, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9, 25, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144 y 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

CONVOCATORIA “RETO VERDE”.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRAN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA RETO VERDE PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Conforme en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A, numeral 1, artículo 9, apartado D, numeral 3, inciso C, artículo 11, apartado E, artículo 13, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 135, 136, 137, 138, 139, 141, Sección Primera de la Junta de Gobierno, 142, 143, 144, fracción V de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; mediante Acuerdo **JGINJUVE/SE4/03/2019** aprobado en la IV Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, para realizar diversas actividades de reforestación, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL BRIGADAS JÓVENES DEL RETO VERDE 2019.

Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, implementan la acción institucional Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019, que está dirigida a las personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad que se encuentran interesadas en generar acciones de cambio en materia de protección y reforestación de áreas verdes y suelos de conservación en la Ciudad de México, a través de la plantación de árboles, arbustos, plantas de distinta naturaleza y cubresuelos o herbáceas en áreas verdes y suelos de conservación.

Alineación Programática

La acción institucional Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019, se encuentra alineada al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, en los siguiente Ejes: 1. Igualdad y Derechos, Eje 2, 2.3 Medio Ambiente y Recursos Naturales. 1.3. Derecho a la cultura física y la práctica del deporte. Asimismo, está alineada a los Programas prioritarios: 1. Cumplimiento de derechos sociales. Ciudad de Derechos Sociales; 10. Mejorar y ampliar las áreas verdes y los espacios públicos, con 22 específicos en las demarcaciones con menor acceso a áreas verdes.

Población objetivo.

Se convoca hasta 1,220 personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, sin distinción de género, raza, credo y/o condición socioeconómica, o cualquier otra causal que sea motivo de discriminación, que radiquen en la Ciudad de México, que se encuentran interesadas en generar acciones de cambio en materia de protección y reforestación de áreas verdes y suelos de conservación en la Ciudad de México, a través de la plantación de árboles, arbustos, plantas de distinta naturaleza y cubresuelos o herbáceas en áreas verdes y que cumplan con los requisitos solicitados para participar en el proceso de incorporación como beneficiario, impulsor o coordinador de la acción institucional Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019.

Objetivo general.

La acción institucional Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019, tiene como objetivo fortalecer las campañas de plantación de árboles, arbustos, plantas de distinta naturaleza y cubre suelos o herbáceas en áreas verdes y suelos de conservación en la Ciudad de México, con la participación de personas jóvenes y la coordinación del personal experto del Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de disminuir la erosión del suelo, fortalecer los servicios ambientales y, sobre todo, incrementar los espacios públicos para el goce de las personas, la convivencia y la recuperación del tejido social.

Requisitos generales.

Toda persona joven que solicite su incorporación a la acción institucional deberá presentar en original y copia simple de la siguiente documentación:

-Requisitos para participar como beneficiario (a):

- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Vivir en la Ciudad de México.

-Requisitos para participar como impulsor(a):

- Tener entre 21 y 29 años de edad.
- Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Vivir en la Ciudad de México.

-Requisitos para participar como coordinador(a):

- Tener entre 23 y 29 años de edad.
- Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Experiencia con trabajo grupal, demostrable.
- Contar con los conocimientos, experiencias y habilidades para realizar las actividades. (Currículum)
- Vivir en la Ciudad de México.

Lineamientos de operación de la acción institucional

Con la finalidad de reverdecer la zona urbana y colaborar en la reforestación del suelo de conservación de la Ciudad de México, se extiende la Convocatoria para las siguientes figuras:

- 1000 beneficiarios,
- 200 impulsores
- 20 coordinadores

Las actividades que realizarán, de acuerdo a las figuras de la presente convocatoria son:

-Beneficiario(a)

Apoyo operativo en la plantación y mantenimiento de áreas verdes durante el Reto Verde.
Apoyo operativo en las actividades de producción y manejo de plantas para el Reto Verde.
Participación en los diversos recorridos para el reconocimiento de los sitios y el cuidado de las plantas.
Colaboración grupal.

-Impulsor(a)

Gestionar las herramientas de trabajo para su grupo.
Dar seguimiento a las actividades de los integrantes de su grupo.
Reportar las actividades realizadas.

-Coordinador(a)

Coordinar a las personas que participarán en los espacios asignados para colaborar en el Reto Verde.

Dar seguimiento a la participación de las personas que forman parte del grupo.

Criterios de elegibilidad.

Serán elegibles los solicitantes que demuestren su residencia en la Ciudad de México al momento de presentar la solicitud y que cumplan con los requisitos generales para acceder a los apoyos de la acción institucional de la presente Convocatoria.

Para la aceptación de la persona solicitante se tomará en consideración los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de los requisitos generales, en tiempo y forma por parte del solicitante.
2. Primeras solicitudes con los requisitos completos serán las primeras atendidas.
3. No podrán participar en el proceso personas jóvenes que sean beneficiarias de algún programa social de la Administración Pública de la Ciudad de México, ni del Gobierno Federal.
- 4.-No se proporcionará más de un apoyo económico único a una misma persona.

Programación presupuestal.

El monto total autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para la acción Institucional denominada Reto Verde 2019 es de hasta \$5'000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida presupuestal 4 4 1 9 "Otras ayudas sociales a personas", el cual se asignó de la siguiente manera:

De la partida presupuestal 4 4 1 9 "Otras ayudas sociales a personas" la cantidad de hasta \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para insumos y materiales requeridos para el correcto desarrollo de la acción.

De la partida presupuestal 4 4 1 9 "Otras ayudas sociales a personas" la cantidad de hasta \$4'140,000.00 (cuatro millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos directos a beneficiarios.

Características de los apoyos

Dentro del presupuesto máximo al que se refiere el apartado anterior, a todas aquellas personas que reúnan los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la presente Convocatoria y cuyas solicitudes sean autorizadas de acuerdo al procedimiento establecido, podrán acceder a los apoyos de la acción institucional de acuerdo a lo siguiente:

- Hasta 1,000 apoyo económico único de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) (Beneficiario)
- Hasta 200 apoyo económico único de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) (Impulsor-es)
- Hasta 20 apoyo económico único de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) (Coordinador)

Los apoyos económicos se entregarán en una sola exhibición a través de orden de pago, con fecha de entrega del día **21 al 25 de octubre** de 2019.

Domicilio, horario de atención para el seguimiento de la acción institucional.

Toda persona interesada deberá registrarse en las instalaciones del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México con domicilio en:

Calzada México-Tacuba número 235, Colonia Un Hogar para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo;

Teléfono: 5341-7488

Horario de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha de apertura registro: 05 de septiembre

Fecha de cierre de registro: **13 de septiembre**

(No se aceptarán registros después de este periodo)

Procedimiento de acceso

Las personas jóvenes interesadas podrán presentar la solicitud para su incorporación a los beneficios de esta acción institucional, directamente en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con los documentos requeridos que se encuentran en el apartado de "requisitos generales".

Proceso de capacitación

1. El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México determinará que los solicitantes cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Las listas de las personas participantes de las Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019, serán publicadas en la página oficial del Instituto de la Juventud <http://www.injuve.cdmx.gob.mx/>, a partir de las 18:00 horas del día **14 de septiembre** para el conocimiento del público en general.

3. Una vez publicada la lista de personas participantes, se realizará una capacitación que llevará a cabo la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Obras y Servicios para los beneficiarios de las Brigadas Jóvenes del Reto Verde 2019.

Requisitos de Permanencia, Causales de Baja.

Todas las personas jóvenes que soliciten la incorporación a la acción institucional deberán sujetarse a lo establecido en la presente Convocatoria y la demás normatividad aplicable. Asimismo las personas jóvenes deberán:

1. Asistir a la capacitación programada.
2. Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento información falsa, alterada o simulada.
3. Realizar personalmente los trámites relacionados a la acción institucional.
4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades propias de la acción institucional.

Cualquier duda o controversia sobre la aplicación de la presente Convocatoria será resuelta por la Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2019.

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO